



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **1038** /2013

ARICA, 31 DE ENERO DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio Nro. 8469**, de fecha 14 de Noviembre del 2012 y el Memorándum N° 39, de fecha 09 de Enero del 2013, de Relaciones Públicas, que viene en contratar a Honorarios a don SERGIO JIMENEZ COLQUE, por concepto de servicios profesionales como eléctrico en el circuito de la "XII Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2013".
- b) **Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Sergio Jiménez Colque**, suscrito con fecha 15 de Enero del 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 15 de Enero del 2013, entre la I. Municipalidad de Arica y don **SERGIO JIMENEZ COLQUE**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/nqq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotamayor N°415 / Fono: 206203 - 206270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON
SERGIO JIMENEZ COLQUE**

En Arica, a 15 de Enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR PEDRO URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **SERGIO JIMENEZ COLQUE**, chileno, R.U.T. N° 12.023.583-4, con domicilio en Psje. José Morales Care N° 4275, Población Las Vicuñas, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8469, de fecha 14 de Noviembre de 2012 y al Memorándum N° 39, de la Oficina de Relaciones Públicas, de 9 de Enero en curso, viene en contratar a honorarios, a don SERGIO JIMENEZ COLQUE, por servicios profesionales como eléctrico certificado que confeccionará el plano eléctrico del Circuito de la "XII Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2013", a realizarse durante los días 25, 26 y 27 del presente mes.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 555.556.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don SALVADOR PEDRO URRUTIA CARDENAS, consta del Decreto Alcaldicio N° 9475, de fecha 6 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



SERGIO JIMENEZ COLQUE
R.U.T. N° 12.023.583-4

SALVADOR PEDRO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA